"tiones necesarias a fin de obtener la cesión del terreno por un tiempo más largo, ya sea en los terrenos del señor Leis o de la administración Blosset. _

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 35 p. m. —

Angel Gallardo

Adolfo de Castañeda

# Sesión 84. _

## Día 19 de septiembre de 1919. _

En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Bo-

ro, doctor don Amable Jones y doctor don Juan F. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

## Sección Capital.

8149 D. 1º.- Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 1º- 2º- 3º- y 5º; por el mes de julio ppdo. Rendiciones cuentas por Julio de varios consejos escolares

2º.- Tomar nota de las donaciones recibidas por el C. E. 3º- para ayudar a los alumnos pobres de sus escuelas, donaciones que según la planilla de fs 139 del expediente ascienden en conjunto a doce mil ciento treinta y cuatro pesos con noventa y tres centavos m/n.-

3º.- Disponer que al comprobante n. 7 de la rendición de cuentas del C. E. 4º, se agregue un detalle del calzado adqui

ridos (números de pares y precios unitarios); y pedir a la vez aclaración sobre el gasto de noventa y un pesos m/n (comprobante n° 25) hecho por concepto de reparaciones en un edificio escolar de propiedad particular.-

8146 D. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 16° a 20°, por el mes de julio último.-

Rendiciones cuentas por julio de varios Consejos Escolares

8148 D. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 11° a 14°, por el mes de julio último.-

Rendiciones cuentas por julio de varios Consejos Escolares

9247 5° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 4 del C. E. 5° al M. N. señor Eduardo Boninsegna, en reemplazo del señor José A. Pruneda cuya renuncia se acepta.-

C.E. 5° Nombramiento maestro esc: 4

9246 13° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 6 del C. E. 13° a la P. N. Srta Manuela Ferreira Díaz en reemplazo de la Srta María D. de Tergara cuya renuncia se acepta la que tramita por expediente 8801-13° que deberá agregarse al presente.-

C.E. 13° Nombramiento maestra Esc: 6-

9248 2° Nombrar maestros de tercera l

categoría para las escuelas n.º 4 y 14 del C. E. 2.º a los maestros normales señores Luis Lauria y Ana Clarke, en reemplazo del señor Amado L. Mostri cuya renuncia se acepta la que tramita por expediente 8811-2.º y por creación de grado, respectivamente.- | CE. 2.º Nombramiento maestros esc: Nº 4 y 14

9245 8.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas n.º 6 y 7 del C. E. 8.º a los M. N. señores Ricardo Oscar Sosa Maidagan y Amadeo Repossi, en reemplazo del señor Julio A. Pedrotta que fué trasladado y don Antonio Berrondo cuya renuncia se acepta, respectivamente. | CE 8.º Nombramiento maestros Esc 6 y 7

5612 4.º Nombrar director de la escuela nocturna "A" del C. E. 4.º al actual director de la escuela n.º 9 y preceptor de la nocturna "B" del mismo Distrito, M. N. señor Pedro Z. Conde, en reemplazo del señor Blas Escobar que se jubiló.- | CE 4.º Nombramiento Director escuela nocturna "B"

8965 10.º Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. Escolar 10.º por el mes de julio último.- | CE 10 - Rendición de cuentas por julio

7208 4.º Acordar subvención para alquiler de casa al director de | CE 4.º Subvención casa director

esc: 8 | la escuela n.º 8 del C. E. 4º don Ignacio Arce de Targa; debiéndo atenderse el gasto con fondos de matrículas por no permitirlo el Presupuesto vigente.—

8090 CE 8º Adquisición anteojos | 8º— Autorizar al C. E. 8º para invertir treinta pesos moneda nacional mensuales de fondos de matrículas, por los meses que restan del curso actual en adquisición de anteojos destinados a alumnos pobres de sus escuelas.—

7542 CE 6º Arreglo campanillas esc. 15 | 6º— Autorizar al C. Escolar 6º para invertir doce pesos m/n de fondos de matrículas en la colocación de pilas y reparación de las líneas de campanillas en la escuela n.º 15 de su dependencia.—

8222 CE 15 Rendición de cuentas | 15º— Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 15º, por el mes de julio último.—

9244 CE 15 Nombramiento maestra Esc. 10 | 15º— Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 10 del C. E. 15º a la M. N. Srta Luisa Fischer, en reemplazo de la Srta María A. Ashtón que falleció.—

8147 | D. 1º— Aprobar las rendicio

nes de cuentas de fondos de matrículas que elevan los C.C.E.E. 7° y 9° por el mes de julio ppdo. — Rendición Cuentas C.C.E.E. por julio

2°.- Aprobar asimismo la del C.E. 8; pero indicándosele que para los casos sucesivos en que haya de distribuirse ropa y calzado a los alumnos pobres, se juzga de mayor conveniencia que la adquisición se haga en total por el C.E. a cambio del reparto de los recursos en efectivo entre las escuelas como ocurre en este caso.-

3°.- Solicitar en la rendición del Distrito 6°, una aclaración respecto de los gastos hechos en concepto de reparaciones de edificios escolares de propiedad particular (comprobantes n° 38, 39, 40 por veinte, cincuenta y cuarenta y ocho pesos m/n respectivamente.-

7338 17°- Autorizar al C.E. 17° para invertir de fondos de matrículas la suma de cuarenta y seis pesos treinta cts m/n que importa la reposición de vidrios en la escuela n° 2 de su — C.E.17. Reposición vidrios en esc. n° 2

dependencia.-

7990 I Conceder los tres meses de licencia que solicita el Inspector de Escuelas Particulares señor Ramón O. Leguizamón, pero sin goce de sueldo.-

Insp. Esc. Particulares - Licencia Inspector.

6900 18° Acordar, por estímulo, el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 del C. E. 18° Srta Angela C. Armanini, a la n° 9 del Distrito 2°, en reemplazo de la Srta Ana María Zapata de Nana que fué trasladada.-

C.E. 18 - Traslación maestra

7480 12° Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la escuela n° 5 del C. E. 12°, Srta María E. B. de Elordi, siempre que no sea insalvable la circunstancia de encontrarse agotada la correspondiente partida del presupuesto.-

C.E. 12 - Concesión medio sueldo en licencia

8850 I Autorizar la impresión de los 11.800 formularios que solicita la D. Administrativa, con destino a los inventarios de las escuelas nacionales en las provincias, aceptándose a tal efecto, el presupuesto del Asilo

Esc. Provincias - Impresión formularios

de Huérfanos de fs 6 del expediente, por importe de un mil novecientos noventa y dos pesos m/n, en razón de ser el más económico entre los cuatro agregados.—

El gasto se imputará a la partida para material escolar de las referidas escuelas.—

6365_M._Autorizar la adquisición de los siete marcos que solicita la dirección del Museo Escolar Sarmiento, aceptándose la propuesta de la casa M. Ruella, por importe de trescientos noventa y cinco pesos m/n. imputándose el gasto a fondos de matrículas destinados al sostenimiento de la Oficina de Decorado Escolar.— Museo Escolar adquisición marcos

8066 8º_Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de licencia por enfermedad le fuera concedida sin él, a la maestra de la escuela n. 1 del C.E. 8º, Srta Rosario M. Ossés; debiendo imputarse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la ley de Presupuesto General Vigente.— C.E. 8º Concesión medio sueldo maestra Esc. Nº 1

5284 12° CE 12 - Traslación definitiva de grados y maestras

Dar carácter definitivo a la traslación temporaria de los dos grados de varones y sus respectivas maestras, Srtas Ramona Zurita y Margarita Quiróz, de la escuela nº 23 a la nº 22 del C. E. 12° y autorizar a éste para que eleve ternas para proveer las vacantes de la escuela nº 23 por nuevas secciones de grado.

7733 12° CE 12 - Licencia sin sueldo

Conceder licencia sin goce de sueldos, desde el 28 de mayo ppdo hasta fin de curso a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 12°, Srta María Elena Venegas, dejándose establecido que la misma necesitará autorización de la Inspección Médica para reanudar sus tareas.

Inspección Técnica Ubicación Inspectores -

Aprobar el proyecto de ubicación elevado por la Inspección Técnica General, para los Inspectores Seccionales señores Valentín Mestroni y José C. Natale, quienes tendrán a su cargo la inspección de las escuelas del C. E. 13° en la siguiente forma:

Inspector Sr Valentín Mestro

nos - escuelas nos 2-5-6-7-10-13-14-15-18-19 y 20.-
Inspector Sr José A. Natale-escuelas nos 1-3-4-8-9-11-12-16-17 y 21.-

1° - **Ordenar** a la Inspección Médica Escolar, que disponga lo necesario a fin de que los médicos inspectores, por órden, dén una conferencia mensual sobre temas de higiene escolar y especialmente sobre enseñanza antituberculosa. — Cuerpo Médico conferencias mensuales de higiene

2° - Antes del 30 del corriente la Inspección Médica Escolar elevará al señor presidente una nómina de los temas con indicación de fechas, hora, sitios y médicos que tendrán a su cargo el desarrollo de los mismos. —

8318 9° - Acordar a la escuela n° 3 del C. E. 9° la suma de cincuenta pesos m/n para gastos internos, en vez de los treinta pesos que tiene asignados en la actualidad, atendiéndose el gasto con fondos de matrículas, mientras no sea posible costearlo con la respectiva partida del — C.E.9° Aumento partida gastos internos esc 3

Presupuesto General.—

8679 - 11. Acordar al señor Julio San Millán, Oficial 1° del Archivo, la diferencia del sueldo entre el que percibía y el correspondiente al Jefe de dicha dependencia, por el término que el titular no los hubiese percibido.—

Oficial 1° del Archivo pago diferencia de sueldos

4289 - 1. No hacer lugar al pedido de bonificación que hace la M. N. Srta Eusebia R. Ibañez, por cuanto la misma mereció un concepto poco favorable durante su actuación como suplente.—

Bonificación no haciendo lugar

5104 - 14°. Acordar a la escuela n° 8 del C. E. 14° una maestra que atenderá la nueva sección de primer grado inferior que se creará subdividiendo el primero inferior actual que cuenta con una inscripción de 67 alumnos: debiendo al efecto dicho Consejo Escolar elevar la terna de ley para el nombramiento.

C.E 14 - Esc: 8. Acordando maestra

6374 - 3°. Levantar el llamado de atención dispuesto por el artículo 3° de la resolución de julio 28 ppdo, al empleado señor

Levantando llamado de atención de un empleado

Pastor Landivar encargado de fiscalizar la contabilidad de los Consejos Escolares, con motivo de la improcedencia de la anotación a que se refiere el C. E. 3° en su nota n.° 229 del citado mes, en vista de las explicaciones dadas por dicho empleado.—

6896 16° Recabar del Inspector General de la Capital, la nueva clasificación del director de la escuela n.° 11 del C. Escolar 16° profesor normal señor Moisés Ledesma, según su título, servicios y concepto durante su actuación en la Capital y Territorios.— *Pidiendo clasificación de un director*

—No computar falta de asistencia, las dos últimas horas de clase del día en que se trate, en el Congreso Nacional, el Presupuesto correspondiente al Consejo, para el año 1920, a los maestros de las escuelas de la Capital que deseen presenciar el debate.— *No computando inasistencias a los maestros que concurran al Congreso*

6133 18° Aprobar la licitación privada realizada para la adquisición de arte *Aprobando licitación privada para adquisi-*

sición artefactos de luz — "factos de alumbrado eléctrico con destino a la escuela nº 4 del C. E. 18º; adjudicándose el trabajo a la casa Juan B. Scapusio y Cía cuya propuesta por importe de setecientos cuarenta y cinco pesos m/n es la más baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de la D. de Arquitectura.-

8968 10º C.E.10- Rendicion cuentas por Junio — 1º.- Aprobar los gastos de cuarenta y cuatro pesos m/n y seis pesos con sesenta centavos de igual moneda a que se refieren los comprobantes nos 8 y 10 de la adjunta rendición de cuentas de fondos de matrícula por el mes de junio ppdo del C. E. 10º, por obras ejecutadas en el edificio particular ocupado por la escuela nº 7 de su dependencia, en vista de las explicaciones dadas a fs 61 del expediente, por dicho Consejo Escolar.-

2º.- Aprobar en consecuencia, la rendición de cuentas de que se trata, en vista de que la restante documentación se encuentra en forma, según consta en el dictámen

de la Dirección Administrativa.-

3º- Gestionar del C. Escolar 10- la remisión a Contaduría, si fuera posible, de las matrículas cuyo importe de ciento un pesos m/n se ha devuelto al Colegio del Divino Corazón, a fin de descargarlas como anuladas y su correspondiente control.-

7504 D. 1º- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a la casa Bruzzo y Centrone, para la provisión de 10.000 alfajías destinadas a embalaje, en vista de que dicha casa ha manifestado no serle posible mantener el precio aceptado por decreto de 13 de agosto último.- Taller de embalaje- adquisición de alfajías

2º- Aprobar la compra efectuada por la Oficina de Suministros de las 10.000 alfajías por intermedio de la casa Juan Clérici, cuyo importe total de un mil ciento quince pesos m/n, se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 75- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

6318 12. 1º.- Manifestar a la maes Sobre escam-

...res de maestros especiales

"tra de la escuela n.° 26 del C. E. 12.° Srta Rosa F. Ayllón que, por no haber obtenido la clasificación de sobresaliente o distinguida a que se refiere el inciso e artículo 1.° del decreto de marzo 9 de 1917 (volante 9) en las pruebas de exámen que rindió el 27 de agosto ppdo, no es posible acordarle la cátedra de profesora de música que solicita.-

2.°- Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.° de la resolución de marzo 9 citada (volante 9), proponga la fecha, forma y comisión para tomar las pruebas de exámenes a los maestros o profesores normales que prestan servicios en las escuelas de la Capital como maestros de grado que aspiren a dictar cátedras especiales en materia diferente del que tengan en sus respectivas escuelas.

## Sección Provincias.

3735 Paez Orquera - de - L.- No hacer lugar al pedido de bonificación que hace

la M. N. Srta. Andrea Páez Orquera, por los servicios prestados como directora de la escuela n.° 71 de La Rioja.— | ...negándole bonificación.—

6711 E. Apercibir severamente a los directores de las escuelas n.° 55 y 7 de Entre Ríos, señores Luciano Montiel y Juan José Miró, respectivamente, por no haber realizado en su oportunidad la ceremonia de la Jura de la Bandera, no obstante habérseles hecho saber que por ningún motivo debían suspender ese acto, intimándose a los mismos registren en Estadística y a la mayor brevedad los títulos que dicen poseer.— | Entre Ríos. Apercibimiento maestros

8059 S/918. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de octubre 4 de 1918, referente al traslado de la escuela n.° 61 de "Tobas", Santiago del Estero, a la localidad de la misma provincia "Colonia Alpina", por haber desaparecido las causas que motivaron ese cambio de ubicación.— (En aquel punto existe hoy suficiente población).— | Sgo. del Estero Traslado escuela.—

2°- Trasladar a la "Colonia Alpina de acuerdo con los antecedentes que obran en este expediente, con su actual personal y material, la escuela ubicada actualmente en Bella Vista" n. 240- Dpto Manuel Belgrano, cuya existencia no se justifica por haberse despoblado ese paraje.-

3531 5/918. Sgo del Estero-Aplicación medidas disciplinarias

1°- Apercibir severamente al director de la escuela n. 78 de Santiago del Estero (Icaño) don Juan E. Chazarreta, por la falta de circunspección observada en el desempeño de sus funciones y por no haber conseguido con su autoridad de director evitar las incidencias de que ha sido teatro la escuela.-

2°- Apercibir igualmente a las maestras de la citada escuela Srtas-María Luisa Pacheco, Rolendia Rojas, Gabina Muñoz y Santos Saavedra, las dos primeras por las incidencias a que dieron lugar por enemistad personal y las dos últimas por haber contribuido a desprestigiar a la escuela ya que si hubieran obrado

impulsadas por amor al establecimiento se habrían dirigido a quien podía remediar las deficiencias que notaban, es decir a la Inspección Seccional.-

3°.- Trasladar por razones de mejor servicio con igual sueldo y categoría a todas las maestras nombradas en el artículo anterior, debiendo la Inspección respectiva proponer las nuevas escuelas donde prestarán servicios.-

4°.- Llamar la atención del Inspector Seccional de Santiago del Estero por haber demorado este expediente un año en su poder y recomendarle ejerza especial observación sobre el desempeño profesional de la maestra Santos Saavedra, acerca de cuya preparación y resultados de su enseñanza deberá elevar oportunamente un informe.-

## Sección Territorios

1984 - N. Autorizar las reparaciones presupuestadas en tres mil doscientos veintiocho pesos con sesenta y un centa- Río Negro - reparaciones edificio escuela 10

vos ... que se proyectan en el expediente para el edificio de propiedad del Consejo ocupado por la escuela n° 10 de Choele-Choel (Rio Negro), disponiéndose la ejecución de las mismas por licitación privada, en virtud de la urgencia que revisten, la imputación del gasto se hará como indica Contaduría.—

8178 Chaco-Locación casa esc: 10 — 6. — Aprobar el contrato agregado al expediente sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 10 de Colonia Benitez (Chaco), mediante el alquiler de ciento treinta pesos m/n mensuales y por el término de cuatro años desde que sea ocupada.—

Sección Capital.

6149 C.E.18- Reconocimiento categoria á maestra esc: N° 8- — 18 Reintegrar á la segunda categoria á que pertenecio cuando renunció en marzo de 1917 á la actual de 3a Cl de la escuela N° 8 del C. E. 18° Sra Maria Matacci de Broma.

7000 C.E. 8°. Locación casa para nueva escuela.- — 8° Tomar en locación para local de una nueva escuela del C. E. 8°, las casas sitas calle Dean Funes N° 484/6 de propiedad de la Señora Maria D. de Lago, en las siguientes condiciones, además de las clausulas pre-establecidas:

Termino: el 15 de diciembre de 1924, pro=

rogable por dos años más á opción del Consejo.

Obras: á cargo de la propietaria las deta-llladas á fojas 5 y vuelta, 6 y 7 del expediente.

Alquiler mensual $530.oo m/n (Quinientos treinta pesos moneda nacional) pagaderos desde el dia en que la propietaria entregue ejecutadas las obras, á satisfacción de la Dirección General de Arquitectura —

– – – – – – Nombrar miembros del Consejo Escolar 6º para completar el actual periodo de Ley, á las siguientes personas: C. E. 6º. Nombramiento miembros

Atr Dn Enrique Allende domiciliado Alberti 829
Mayor Dn Guillermo Mohr " Humberto 1º 3125
Señor Dn Luis Bozzini (hijo) " Rioja 1233

7744 M. Recabar del H. Congreso de la Nación, la sanción del siguiente proyecto de Ley: Proyecto de Ley arbitrando fondos para edificación —

1º Facúltase al Consejo Nacional de Educación para:

a) Hipotecar sus bienes inmuebles á los efectos de obtener del Banco Hipotecario Nacional un préstamo destinado á la construcción de 123 edificios escolares y adquisición de los terrenos necesarios en la Capital Federal.

b) Expropiar los terrenos requeridos para la edificación, con un 20% de bonificación á los propietarios

2º Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para efectuar el mencionado préstamo hasta por una suma que represente el 50% del valor de los edificios escolares que ya posee el Consejo en la Capital,

más el 50% del valor de las obras á realizarse y á condición de que no exceda en total de Veinte y seis millones ($ 26.000.000 oo) m/n autorizándolo asimismo para no cobrar comisión por dicho préstamo.

3º. Libérase de derechos de aduana á todos los materiales de construcción, extranjeros, que fuere necesario importar para la edificación proyectada.

Sobre raspado página 138 renglón 6: "Ordenar" vale; renglón 7, testado no vale.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y veinte y cinco p. m.

Angel Gallardo

[firma]